RADICADO: 2020-00012-00

INFORME SECRETARIAL: Al despacho del señor Juez, informando que me comunique con la accionante al teléfono (3203295868) para preguntar sobre el cumplimiento del fallo de tutela y me informo que hace más de 20 días le habían cancelado la licencia de maternidad y que estaba conforme con lo recibido. Bucaramanga, 30 de Junio de 2020.

MERCY KARIME LUNA GUERRERO

MERCY KARIME LUNA GUERRERO

SECRETARIA

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, treinta (30) de Junio de dos mil veinte (2020)

Conforme a la constancia secretarial que antecede teniendo en cuenta lo manifestado por la señora ERIKA ROCIO OVALLOS SEPULVEDA, respecto del cumplimiento del fallo de tutela 27 de Febrero de 2020, encuentra el despacho que es procedente ordenar la declaratoria de la cesación de los efectos de la sanción que se impuso en el desarrollo de este trámite incidental a través providencia emitida 3 de Marzo de 2020 y confirmada el 9 de Marzo de los corrientes por el Juzgado 12 Civil del Circuito, a la doctora: DIANA VICTORIA VILLAREAL RUEDA, identificada con cedula de ciudadanía 63.527.276, directora regional de salud y encargada de cumplir con los fallos de tutela de COOMEVA EPS.

En mérito de lo expuesto el Juzgado Dieciocho Civil Municipal de Bucaramanga,

RESUELVE:

DECLARAR LA CESACION de los efectos de la **SANCION DE ARRESTO Y MULTA** interpuesta mediante auto proferido por este Juzgado el 3 de Marzo de 2020 y confirmado por el **JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO** de esta ciudad el 9 de Marzo de 2020, a la doctora **DIANA VICTORIA VILLAREAL RUEDA**, identificada con cedula de ciudadanía N°63.527.276, directora regional de salud y encargada de cumplir con los fallos de tutela de **COOMEVA EPS**. *Líbrese los oficios correspondientes*.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

VICTOR ANIBAL BARBOZA PLATA JUEZ

BARE

LML

